



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 076-2020-GM/MPH

Huacho, 12 de febrero de 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal Nº 069-2020-GM/MPH de 7 de febrero de 2020; la Resolución de Gerencia Municipal Nº 070-2020-GM/MPH de 7 de febrero de 2020 y el Informe Nº 001-2020-CS/MPH-LP 02-2020 de 12 de febrero de 2020, respecto al proyecto de aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección de Licitación Pública Nº 002-2020-CS-MPH-H - Primera Convocatoria para la contratación de suministro de bienes "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA".

II. CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 069-2020-GM/MPH de 7 de febrero de 2020; este despacho resuelve APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Licitación Pública, para la contratación de bienes denominado "ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA", teniéndose como valor estimado el monto de S/515,968.20 (Quinientos Quince Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 20/100 Soles).

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 070-2020-GM/MPH de 7 de febrero de 2020; este despacho resuelve INFORMAR el Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección: Licitación Pública, para la contratación de suministro de bienes: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (LECHE EVAPORADA ENTERA 10 GR Y HOJUELA DE CEREALES (QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA) Y HARINA INTEGRAL DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (689.25 GR) PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA PARA EL AÑO FISCAL 2020"; conformado por los siguientes funcionarios que detallamos a continuación:

TITULARES	
LIC. ROSA ANGÉLICA DÍAZ RUIZ. Gerente de Desarrollo Humano.	Presidente
CPC. GINA LISBETH ROJAS MAGUÑA. Subgerente de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.	Miembro Titular
LIC. GLORIA REGINA BERNAL CÉSPEDES. Subgerente de Programas Sociales.	Miembro Titular
SUPLENTE	
LIC. ALGIMAR JESÚS TUESTA URBANO. Subgerente de Juventud y Participación Vecinal.	Presidente Suplente
CPC. ROGELIO ALEXANDER MANRIQUE FUMAGALLI. Gerente de Administración y Finanzas.	Segundo Suplente.
LIC. JESUSA MARITZA BAYONA TORRE Subgerente de la Mujer, Adulto Mayor, Defensoría Municipal del Niño y Adolescente.	Tercer Suplente.



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2020-GM/MPH

Que, mediante el Informe N° 001-2020-CS/MPH-LP 02-2020 de 12 de febrero de 2020; el Presidente del Comité de Selección, solicita la aprobación del proyecto de bases administración del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 002-2020-CS-MPH-H - Primera Convocatoria para la contratación de suministro de bienes "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA", para su revisión, evaluación y aprobación, y;

& Determinación del tipo de proceso de selección:

Que, se ha determinado que el tipo de proceso de selección es de Licitación Pública, de acuerdo al artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el artículo 22° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

& Respecto a la aprobación de las bases administrativas de la Licitación Pública N° 002-2020-CS-MPH-H - Primera Convocatoria:

Que, estando a lo que dispone el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en su Artículo 47.- Documentos del procedimiento de selección:

"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna."

En ese sentido, esta Gerencia, después de haber revisado los documentos que integran los actos preparatorios para el proceso de selección que se pretende aprobar, estima emitir, mediante el presente acto resolutivo, la aprobación de las bases administrativas de la Licitación Pública N° 002-2020-CS-MPH-H-PRIMERA CONVOCATORIA, propuesto por el comité de selección encargado de llevar a cabo el indicado proceso de selección, y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0002-2019/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PROVINCIAL N° 0040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 002-2020-CS-MPH-H - PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de suministro de bienes "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA", el mismo que tiene programado para su ejecución un presupuesto ascendente a S/ 515,968.20 (Quinientos Quince Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 20/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCAR en el SEACE la Licitación Pública N° 002-2020-CS-MPH-H - PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de suministro de bienes "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA".



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 076-2020-GM/MPH

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE todo lo actuado y **ENCARGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección para la ejecución del Procedimiento de Selección de Licitación Pública Nº 002-2020-CS-MPH-H - PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de suministro de bienes "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA".

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA
C.P.G. DANIEL CHANGANA ALMEIDA
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo